

Comunicado de Prensa
No. 50/2017

Ciudad de México a 19 de mayo de 2017

EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APROBÓ LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE PRECIOS TOPE APLICABLE PARA EL PERIODO DE 2017-2018

- Se establecieron los parámetros del sistema de precios tope de conformidad con las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante
- **Se autorizó a Televimex, S.A. de C.V. el acceso a multiprogramación para el canal de programación “CJ Grand Shopping” en Guadalajara y Monterrey**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) estableció los parámetros del sistema de precios tope de conformidad con la medida Cuadragésima del Anexo 2 de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante, referente a la canasta de servicios de telecomunicaciones fijos, acceso a internet de banda ancha fija desagregado por velocidades ofertadas, y servicios de larga distancia, servicios sujetos a un control de precios aprobado por el Instituto.

El Factor de Ajuste por Productividad “X” para establecer el límite máximo a la tarifa promedio ponderada de la canasta de servicios de telecomunicaciones fijos, será de 0.91% anual y estará vigente del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018. Con ello se busca que los precios de la empresa regulada experimenten una tendencia a disminuir conforme a las mejoras en eficiencia e innovaciones tecnológicas implementadas en beneficio de los usuarios finales.

Dicha determinación fue hecha del conocimiento el 18 de mayo en curso a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., empresas integrantes del Agente Económico Preponderante.

Por otra parte, el Pleno también autorizó a Televimex, S.A. de C.V., titular de la concesión de los canales XEWO-TDT en Guadalajara, Jalisco y XHCNL-TDT en Monterrey, Nuevo León, el acceso a multiprogramación para el

Comunicado de Prensa No. 50/2017

canal de programación “CJ Grand Shopping” a través de los canales virtuales 26.2 para la primera estación y el canal virtual 34.2 para la segunda.

Asimismo, el Pleno resolvió favorablemente 38 solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones para continuar usando comercialmente frecuencias para el servicio de radiodifusión sonora en AM y FM, por lo que otorgó diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial en diferentes estados del país.

Por otra parte, se otorgaron cuatro concesiones a favor del Instituto Politécnico Nacional para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital: dos para las localidades de Tepic y Santiago Ixcuintla (Peñitas), Nayarit y Monterrey, Nuevo León; y dos para las localidades de Cancún, Quintana Roo y Guadalajara, Jalisco.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx